RESOLUCIÓN CGR Nº 629. -

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMI TOUR S.A. EL CONCURSO CGR/CAF Nº 4/2010 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)".

Asunción, 21 de julio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscrita con la Corporación Andina de Fomento, la Ley N° 3640 del 18 de noviembre de 2008, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación designado por Resolución CGR Nº 559/10, en el cual se expresa lo siguiente *"...considerando la necesidad de contar con el servicio conforme a los compromisos previstos para la Ejecución del Proyecto y en atención a lo dispuesto en la Ley 2051/03 Artículo 4º inciso a) economía y eficiencia y el Artículo 34º inciso c), se deja a criterio de la Superioridad la adjudicación a la firma mencionada, conforme a lo expuesto precedentemente".*

El memorandum CGR/UEP Nº 128/10, por el cual se remiten los resultados del Concurso CGR/CAF Nº 4/2010, a efecto de solicitar autorización para la adjudicación a la firma Ami Tour S.A., en base a lo presentado por el Comité Evaluador.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** el Concurso CGR/CAF Nº 4/2010 "Adquisición de pasajes aéreos" a la firma Ami Tour S.A. según la modalidad de contrato abierto, por el monto máximo total de guaraníes treinta y siete millones seiscientos mil (G. 37.600.000) IVA incluido.

Art. 2 **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento de las Capacidades en la Gestión de la Contraloría General de la República", el inicio de las gestiones correspondientes para el pago de las erogaciones mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular
Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/UEP/ng